

CONCON, 28 FEB 2019

DECRETO REGISTRADO N° 5 2 2/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2019.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°225 fecha 21 de febrero del año 2019.
8. Nómina de funcionarios.
9. Ficha de personal de reemplazo 135/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto y Director DESAM Sr. Renato Madriaza R.
10. Resolución N° 120 SAPU de fecha 20 de febrero del año 2019
11. Resolución N° 119 SAPU de fecha 18 de febrero del año 2019
12. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermera, por el turnos de los días 19, 24 y 25 de febrero del año 2019, a doña **CARLA GONZALEZ LOBOS, C.I.** [REDACTED] para reemplazar permiso administrativo de doña Tamara Peña F. y feriado legal de doña Paola Arancibia B, cumpliendo labores de enfermera en el SAPU de Concón.
2. El **NOMBRAMIENTO**, es por 36 horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal. [REDACTED]

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIO ANDERS TORRES

ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado